

Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución Nº 185/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Carlos Fernando CIDES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó las asignaturas Seguridad Industrial Avanzada e Incendios y Explosiones sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 185/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 185/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad Industrial Avanzada e Incendios y Explosiones, eximiéndolo con carácter de excepción de la

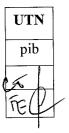




correlatividad existente con Conocimiento de Materiales, al alumno Carlos Fernando CIDES, Legajo Nº 5177, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 728/2018



NG. HEATOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior